

REPÚBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
MUNICIPALIDAD PARRAL  
DEPARTAMENTO EDUCACION  
SUB DEPTO. DE PERSONAL  
P A R R A L

DESTINA EN COMISION DE SERVICIOS  
A PROFESIONAL DE LA EDUCACION  
QUE SEÑALA PARA CUMPLIR FUNCIONES  
EN EQUIPO TECNICO COMUNAL DEL DAEM.-/

PARRAL, 04-07-2011

DECRETO EXENTO N° 2972,

VISTOS:

- 1.- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2.- El D.F.L. N° 1 de 1996 del Ministerio de Educación Pública.-
- 3.- El Decreto N° 453 de 1991 del Ministerio de Educación Pública.-
- 4.- El Decreto de creación del Equipo Técnico Comunal del DAEM.-
- 5.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de consolidar una alianza estratégica entre el Ministerio de Educación y el Departamento de Administración de Educación Municipal para realizar un trabajo conjunto que permita mejorar cualitativamente los aprendizajes de los alumnos de enseñanza media de los establecimientos educacionales adscritos al Sistema Educativo Municipal de Parral, justifica la comisión de servicio del profesional de la educación que se individualiza para asumir el cargo y funciones que se señalan.-
- 2.- El acuerdo mutuo entre el Director de Educación Municipal de Parral, y el titular del cargo de Sub-Director del Colegio "Pablo Neruda" Sr. Patricio Alejandro Moreno Bustamante, de aceptar la respectiva nominación como integrante del equipo Técnico del DAEM., justifica la dictación del presente decreto que aprueba la comisión de servicios del profesional de la educación que se individualiza.-

DECRETO:

- 1.- DESTINASE, en Comisión de Servicios, a contar del **01 de Marzo de 2011, y hasta el 29 de Febrero de 2012**, al profesional de la educación que se individualiza, Sr. **PATRICIO ALEJANDRO MORENO BUSTAMANTE**, RUT N° 9.782.286-7, Sub-Director del Colegio "Pablo Neruda" de la comuna de Parral quien, a contar de la fecha señalada, destinará la totalidad de su jornada de trabajo de **44 Horas cronológicas** semanales, a cumplir funciones de carácter técnico pedagógicas y administrativas, en comisión de servicio, en el Departamento de Educación Municipal de Parral, como **Coordinador Comunal de Enseñanza Media en el Equipo Técnico** del Departamento de Educación Municipal de Parral.-
- 2.- ESTABLÉCESE, asimismo, que en virtud de lo establecido en el presente decreto, durante su permanencia en el Departamento de Educación Municipal, el profesional de la educación individualizado, tendrá derecho a continuar percibiendo la asignación especial de responsabilidad directiva y demás beneficios que por derecho le corresponden, por su condición de Sub-Director Titular de la dotación docente del referido Colegio "Pablo Neruda" de Parral.-
- 3.- IMPUTASE, el gasto que representa el presente Decreto, al Item 21.01.001, con sus correspondientes Sub - Asignaciones del Personal de Planta.-

Anotese, Refréndese, Comuníquese y Archívese.-

  
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO  
SECRETARIA MUNICIPAL  
PARRAL

  
ALCALDE  
ISRAEL URRUTIA ESCOBAR  
ALCALDE DE PARRAL

  
NE/JCCC/ARC/DDB/JAMM/CMF/JAR/aesm.-  
DISTRIBUCION:  
1.- Jefe Municipalidad Parral.  
2.- Personal D.A.E.M. Parral.-  
3.- Finanzas y UTP. del D.A.E.M. Parral.-(2)  
4.- Interesado.  
5.- Archivo D.A.E.M.- Parral.-

  
ABOGADO  
DAEM N° 5  
BOGADA DAEM.-  
